



VISTO el Expediente N° 130059 y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando el reconocimiento de las tareas de Coordinación Adjunta que vienen desarrollando las Profesoras Luciana Graciela REMONDINO (D.N.I. 26.385.493) y Yamila Aylén CLERICI (D.N.I. 31.765.992), en la carrera de Posgrado Especialización en Docencia en Educación Superior; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Nota de fecha 14 de agosto de 2024, Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica, solicita el reconocimiento de las Profesoras Mgter. Luciana Graciela REMONDINO (D.N.I. 26.385.493) y Esp. Yamila Aylén CLERICI (D.N.I. 31.765.992), por su desempeño en las tareas de Coordinación Adjunta en la carrera de Posgrado Especialización en Docencia en Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que la solicitud de referencia se fundamenta en que la Prof. Celina MARTINI (DNI 20.395.281), actual Coordinadora Adjunta, se encuentra desempeñando como Directora de la carrera de Posgrado mencionada, ello en reemplazo de la Prof. Jimena CLERICI (DNI 30.375.026), quien se encuentra con licencia prolongada desde el día 07 de mayo de 2024.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de agosto de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el reconocimiento a las Profesoras Mgter. Luciana Graciela REMONDINO (D.N.I. 26.385.493) y Esp. Yamila Aylén CLERICI (D.N.I. 31.765.992), por su desempeño en las tareas de Coordinación Adjunta, de la carrera de Posgrado Especialización en Docencia en Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello desde el día 07 de mayo de 2024 y hasta el 02 de mayo de 2025 o el reintegro de la Prof. Dra. Jimena CLERICI (DNI 30.375.026), lo que fuere anterior.

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 324/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 02 de septiembre de 2024 a las 13:47:41

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-324\_24 Otorgar reconocimiento Prof Remondino Clerici Esp en Educacion Superior Posgrado [c81fc7]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas